



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE VALLADOLID

Juicio de faltas inmediato 7/2013.

Delito/falta: Hurto (conductas varias).

Denunciante/querellante: María Sagrario Gallo Gómez.

Contra: Gheorghita Adelina Ioana.

D/D.^a Avelino Cabezudo Rodríguez, Secretario del Juzgado de Instrucción número uno de Valladolid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas inmediato n.º 7/2013 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia. –

En Valladolid, a veintiséis de junio de dos mil trece.

D/D.^a José María Crespo de Pablo, Magistrado-Juez de Instrucción, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa juicio de faltas inmediato 7/2013, seguida por una falta de hurto (conductas varias) contra Gheorghita Adelina Ioana habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal.

Fallo:

El Magistrado-Juez, por la autoridad que le confiere la Constitución Española ha decidido:

Condenar a Gheorghita Adelina Ioana como autor/a responsable de una falta contra el patrimonio ya definida y en virtud de lo que antecede a la pena de 6 días de localización permanente en Centro Penitenciario, condenándole igualmente al abono de las costas causadas.

Se acuerda la entrega definitiva de los objetos recuperados a Zara.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Valladolid en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. E/.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Gheorghita Adelina Ioana, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Valladolid, a 6 de agosto de 2013.

El/la Secretario
(ilegible)